

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso declarativo, informándole que la parte demandante aporte constancia de notificación personal a la dirección electrónica aportada con la demanda. Al respecto le informo que revisado la base de datos de memoriales por resolver, se encuentra que la parte accionada ya contestó. Sírvasse proveer. Manizales, Caldas 25 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de agosto e dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERBAL	SUMARIO	DE
	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.		
Demandante:	LUCIANO	OSPINA	MEZA
Demandados:	COOPSERP		
Radicado:	170014003010-2019-00673-00		

Visto el informe secretarial anterior se anexará la respectiva constancia al expediente para que conste el mismo, sin ordenarse trámite alguno, toda vez que según el informe secretarial se puede apreciar que el demandado ya contestó la demanda, por lo que no será necesario hacer pronunciamiento alguno respecto del contenido del memorial aportado.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

No. 83 del 26 de Agosto del 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ

SECRETARIO